

f

PERGAMINO, 12 de julio de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2004, al considerar el Expte. **D-69-04 D.E. A-2416-04 INTENDENTE MUNICIPAL** – Suscribe ad-referendum del H.C.D. convenio con la FUNDACION CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, en relación con la primera etapa de construcción del edificio de la Universidad del Noroeste.-

Sancionándose la siguiente

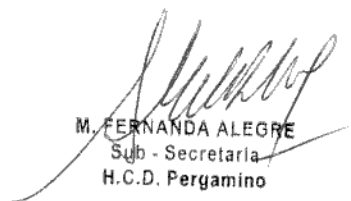
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio ----- adjunto con la Fundación Centro Regional Universitario Pergamino, a fin de otorgar subsidio para la primera etapa de construcción del edificio de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5955/04.-


M. FERNANDA ALEGRE
Sub - Secretaria
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calra
Presidente
H.C.D. Pergamino